

este contentes al Sr. Intendente ha  
ser cumplido esta ciudad con su  
relemandas

Reintegrado de los  
ganados en los  
edificios de  
España

En este Ayuntamiento se ha visto el memo-  
rial de Sr. Juan Laborde que en  
su instancia se reduce a que la ciudad  
de medios, o arbitrios para que se re-  
integre al Abastecedor de la niebe,  
de los fondos que consume en la com-  
posicion de la casa de Abbergues y  
barros q. esta ciudad tiene en la  
tierra de España para la recolec-  
cion de la referida especie, median-  
te ano poderlos cubrir la consignas-  
cion que le tiene hecha, de don-  
de en libra p. el tiempo del Abasto:  
y mediante a que de los anteceden-  
tes resulta que el expresado La-  
bourde no es el Abastecedor, y por  
consequencia parte legitima pa-  
ra la expresada solicitud, Acordo  
no ha lugar a su pretension

Puntos q. deben  
tratarse p. las  
A. D. N. Juntas  
en correos

En este Ayuntamiento se ha visto un Real  
decreto, relativo, a varios puntos que de-  
ben tratarse por la Racion Junta en  
Correos, con lo demás que en el mismo  
se expresa, y en su inteligencia

*[Handwritten signature]*

